



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-61/2021
“Servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 14:00 horas del día 16 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Ing. Jesús Cantú González, Coordinador de Compras y Contratos, y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Grupo Multifunciones del Norte, S.A. de C.V.
- Recursos Humanos Nacionales, S.A. de C.V.
- Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, S.A. de C.V.
- Visión, Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Recursos Humanos Nacionales, S.A. de C.V., se presentó el C. José Rodrigo Villarreal Funes.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 16 días del mes de diciembre del 2021, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-61/2021 relativa al “Servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio”



CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 14:00 horas del día 10 de diciembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas Grupo Multifunciones del Norte, S.A. de C.V., Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, S.A. de C.V., Recursos Humanos Nacionales, S.A. de C.V. y Visión, Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que de las empresas Grupo Multifunciones del Norte, S.A. de C.V.; Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, S.A. de C.V.; Recursos Humanos Nacionales, S.A. de C.V. y Visión, Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V., obteniendo los siguientes resultados: presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Segundo. - Que a las 14:00 horas del día 14 de diciembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación las empresas Grupo Multifunciones del Norte, S.A. de C.V.; Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, S.A. de C.V.; Recursos Humanos Nacionales, S.A. de C.V. y Visión, Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se notificó en ese acto que la empresa **Grupo Multifunciones del Norte, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso "a", para las partidas 2 y 3.

Derivado de lo anterior la empresa **Grupo Multifunciones del Norte, S.A. de C.V.** quedó descalificada en la **Partida 1. Servicio de Limpieza para la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, toda vez que no considero las aclaraciones y precisiones establecidas en la Junta de Aclaraciones del pasado martes 07 de diciembre del año en curso, por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión para las **partidas 2 y 3.**

Se haizo constar que, la empresa **Grupo Multifunciones del Norte, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para las **partidas 2 y 3** establecidas en el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$212,106.00 (Doscientos doce mil, ciento seis 00/M.N.)** I.V.A. incluido.

Su propuesta económica fue revisada de manera cuantitativa, la cual **no cumplió con el punto 8, inciso b,**

[Handwritten signatures and initials]



numeral ii que a la letra dice: Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

El licitante no cumplió, debido a que NO presentó cheque cruzado, ni certificado o de caja de cuenta de banco nacional presentando solamente cheque simple con número de folio 1924, emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de \$13, 622.00 (Trece mil, seiscientos veintidós pesos 00/100 m.n.)

Derivado de lo anterior la empresa **Grupo Multifunciones del Norte, S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se notificó que, la empresa **Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$6,670,324.80 (Seis millones seiscientos setenta mil, trescientos veinticuatro pesos 80/M.N.) I.V.A. incluido.**

Su propuesta económica fue revisada de manera cuantitativa, la cual **no cumplió con el punto 8, inciso b, numeral ii** que a la letra dice: Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

El licitante no cumplió, debido a que NO presentó cheque cruzado, ni certificado o de caja de cuenta



de banco nacional **presentando solamente cheque simple con número de folio 0224, emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de \$333, 520.00 (Trescientos treinta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.)**

Derivado de lo anterior la empresa **Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Visión, Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Visión, Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$7, 864,745.71 (Siete millones, ochocientos sesenta y cuatro mil, setecientos cuarenta y cinco pesos 71/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$314,414.52 (Trescientos catorce mil, cuatrocientos catorce pesos 52/100 M.N.)** del Banco BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero. con No. 6030.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Recursos Humanos Nacionales, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Recursos Humanos Nacionales, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$5,354, 805.46 (Cinco millones, trescientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos cinco pesos 46/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$276,741.00 (Doscientos setenta y seis mil, setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)** del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex con No. 4466.



RESULTANDO

1. Primero.- Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Secretaría de Seguridad Pública; Cultura; DIF y el Coordinador de Compras y Contratos, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la empresa **Recursos Humanos Nacionales, S.A. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

2. Segundo.- Que el día de hoy 16 de diciembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quinta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **Recursos Humanos Nacionales, S.A. de C.V.**, con R.F.C. RHN021213DM6 el servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio, las **Partida 1. DIF**, por un monto de **\$1, 099,098.00 (Un millón noventa y nueve mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, para la **Partida 2. Cultura y Educación** por un monto **\$2, 198, 196.00 (Dos millones ciento noventa y ocho mil ciento noventa y seis pesos 95/100 M.N.) más I.V.A.** y para la **Partida 3. Secretaría de Seguridad Pública** por un monto de **\$1, 318,917.66 (Un millón trescientos dieciocho mil novecientos diecisiete pesos 95/100 M.N.) más I.V.A.**, dando un monto total por las **partidas 1, 2 y 3 de \$5,354, 805.46 (Cinco millones, trescientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos cinco pesos 46/100 M.N.) I.V.A.** incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 04 de enero del 2022 a las 10:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-61/2021
"Servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio"

Página 5 de 6



Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:12 horas del día 16 de diciembre de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Ing. Jesús Cantú González
Coordinador de Compras y Contratos

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. José Rodrigo Villarreal Funes.
Recursos Humanos Nacionales, S.A. de C.V.